



## **CIRCULAR DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES SOBRE LA INFORMACIÓN AL ESTUDIANTADO DE LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN EN LAS CONVOCATORIAS DE DICIEMBRE Y ENERO DEL CURSO 2020-2021.**

Tras la Resolución de 18 de noviembre de 2020, de la Consejería de Salud, por la que se establece la prórroga de las medidas urgentes de carácter extraordinario, urgente y temporal de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis ocasionada por el Covid-19, se ha prorrogado asimismo la Resolución de 3 de noviembre de 2020 del rector de la Universidad de Oviedo por la que se ordena la suspensión de la actividad presencial y se establecen servicios esenciales, hasta el 3 de diciembre, sin perjuicio de las nuevas prórrogas que puedan establecerse.

En estas circunstancias, resulta recomendable determinar e informar al estudiantado de la forma en que se llevarán a cabo las pruebas de evaluación, indicando cuáles serán presenciales y cuáles serán online, para minimizar o evitar en lo posible situaciones de incertidumbre que afectarían a la comunidad universitaria y, especialmente, al estudiantado.

De la misma forma en que ya se procedió el pasado curso académico 2019-20, en las convocatorias ordinaria de segundo semestre y anual y extraordinaria, según el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de fecha 30 de abril de 2020, sería adecuado establecer las fechas máximas de confirmación de la modalidad de examen en cada asignatura, para trasladar la decisión al estudiantado con antelación suficiente a su realización. A tal efecto, resulta conveniente considerar de manera independiente los períodos de examen de diciembre y enero puesto que, teniendo en cuenta el distanciamiento de fechas, la situación sanitaria podría cambiar sustancialmente.

Dado que los exámenes de diciembre comienzan el día 18, sería conveniente contar con la confirmación para el día 30 de noviembre, debiendo los centros contactar con el profesorado, si no lo han hecho ya, y buscar espacios para los tres días de exámenes en diciembre.

Para los exámenes de enero, cuyo comienzo tendrá lugar el día 11, la fecha máxima de confirmación podría establecerse en el 15 de diciembre, último día lectivo del primer semestre.

Al igual que el curso pasado, la presencialidad deberá estar condicionada a la situación sanitaria de Asturias, pero también a la disposición de espacios en los que poder celebrar las pruebas, y a la esencialidad de las mismas. Es decir, la confirmación de presencialidad se debería hacer ya con espacios asignados, para evitar que luego no se disponga de ubicación y ello pueda conllevar el cambio al formato online después de los límites máximos establecidos.

Oviedo, a 23 de noviembre de 2020



Fdo.: Elisa Miguélez González  
Vicerrectora de Estudiantes